



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

ORD 244. /2025

Sra.
Pía Monreal Toledo
Código solicitud MU062T0003831
PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumple en responder vuestras solicitudes de información, cuyo tenor es el siguiente

Solicitud MU062T0003831

Solicitud: Estimados/as, Junto con saludar, solicito a ustedes información sobre residuos sólidos domiciliarios (basura) recolectados en la comuna, especificando fecha del dato, toneladas, y también si la producción es anual, mensual o diaria para el periodo 2021 - 2024, en el caso que el dato no existiera para alguna de esas fechas enviar aquellas que sí posean. El formato ideal es alguno que sea compatible con excel. Esta información será utilizada con fines de investigación, adjunto enlace de la página de indicadores del Centro de Desarrollo Urbano Sustentable donde se encuentra el indicador Generación de residuos sólidos domiciliarios <http://indicadores.cedeus.cl/indicadores/>. Agradezco su atención. Saludos Cordiales

Sobre el particular, cumple en responder, adjuntando archivo con la información requerida.

Es cuanto podemos informar sobre lo solicitado.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente


MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
SECRETARIO MUNICIPAL
DANIEL BASTIAS FARIAS
SECRETARIO MUNICIPAL
Por orden del alcalde (DE 563/2022)
Municipalidad de Conchalí
F. 28286123.

lqr.
CMA/LQR/

Conchalí, 7 de octubre de 2025